

ARRECAL

PUNTOS BÁSICOS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA EN RELACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE SU TRANSPORTE



Introducción

El Artículo 4. Obligaciones de los transportistas del Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte establece que sin perjuicio del resto de disposiciones establecidas en la normativa vigente el transportista deberá disponer de un plan de contingencia que incluya el contenido mínimo del anexo I, salvo para los autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.6 c) y que deberá aplicarse en cualquier momento del viaje hasta el destino final en caso de acaecer alguna de las circunstancias previstas en dicho plan de acción.

A fin de asegurarse de que los transportistas disponen en sus planes de contingencia de toda la información necesaria, se incluyen aquí los puntos básicos que deben incluir, para que el rehlero los desarrolle y complete, de forma que presente un documento que garantice que se ha previsto lo necesario para que a los perros se les evite todo sufrimiento innecesario en caso de presentarse un imprevisto durante el viaje.

Es necesario que cuando se está realizando un viaje el conductor bien dispone de una copia de este plan, o bien está previsto lo necesario para que pueda ponerlo en marcha cuando aparece la contingencia que pone el bienestar de los animales en peligro.

Puntos básicos del plan de contingencia

1. Objeto

Este plan de contingencia tiene por objeto establecer las acciones que se han de ejecutar los transportistas de rehalas ante la existencia de hechos imprevistos durante el transporte de perros de rehala.

2. Datos del transportista

Nombre y apellidos - Razón social: _____

NIF - DNI: _____

Dirección: _____

Municipio: _____ CP: _____

Teléfono fijo: _____ Móvil: _____

Fax: _____ Email: _____

3. Datos de todos los conductores responsables de aplicar, en su caso, el plan de contingencia

Para cada uno, incluir su nombre y apellidos, NIF o número de pasaporte, y teléfono móvil.

Nombre y apellidos: _____

NIF - DNI: _____

Móvil: _____

Nombre y apellidos: _____

NIF - DNI: _____

Móvil: _____

Nombre y apellidos: _____

NIF - DNI: _____

Móvil: _____

Nombre y apellidos: _____

NIF - DNI: _____

Móvil: _____

Nombre y apellidos: _____

NIF - DNI: _____

Móvil: _____

4. Protocolo de actuación en caso de accidente o incidencia

Se comprobará que se ha dispuesto lo necesario para que el conductor que va a realizar un viaje conoce las actuaciones a realizar en caso de accidente o incidencia, tales como:

A. Accidente por carretera:

En caso que se produzca un accidente de tráfico se avisará inmediatamente a las fuerzas de seguridad (Guardia Civil o fuerzas y cuerpos de seguridad autonómicos, y en el extranjero a las autoridades que correspondan). Al final de este plan se debe disponer de un listado de todos estos teléfonos.

Las acciones a tomar si el conductor está en condiciones de continuar el viaje y que se coordinarán con los servicios de emergencia, son:

- Asegurar la seguridad del tráfico: recoger animales vivos, muertos, o heridos y retirarlos de la carretera para evitar el peligro.
- Señalizar claramente el accidente con triángulos reflectantes; o con los medios que indique la normativa de tráfico vigente (rotativos...).
- Revisar el estado de los animales (si hay animales heridos, muertos o si están ilesos).
- Revisar si el vehículo no está averiado y si puede continuar con el viaje.
- Si esta todo correcto (animales ilesos y el vehículo no está averiado) continuar con el viaje lo antes posible.
- Si hay animales heridos: se atenderá a lo que disponga el Veterinario Oficial, que considerará si se deben sacrificar las animales in situ, si es necesario su transporte para atención clínica de urgencia o si pueden continuar con el viaje.
- Si hay animales muertos: avisar a la empresa de recogida de cadáveres.

- Si hay una avería en el medio de transporte buscar un vehículo de sustitución.
- Si los animales han estado mucho rato parados y el destino es lejano, intentar localizar un punto de descarga intermedio (coto más cercano, etc).

B. Inmovilización del vehículo por inclemencias meteorológicas

Ponerse urgentemente en contacto con las fuerzas de seguridad solicitando que el transporte de rehalas pueda circular y pidiendo prioridad frente a otras mercancías.

Si se considera conveniente ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima por si es necesario modificar por bienestar animal la documentación sanitaria de traslado.

B.1. Calor.

- Situar el vehículo en un sitio con sombra.
- En su caso, poner en funcionamiento los elementos de ventilación.
- Refrescar los animales con agua si fuera posible...
- Administrar agua de bebida.
- Abrir totalmente las trampillas de ventilación.

B.2. Frío o nieve.

- Abrir o cerrar trampillas de ventilación en función del estado de los animales.
- Intentar desbloquear el medio de transporte lo más pronto posible.

C. Inmovilización del vehículo por huelgas o atasco

Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pue-

da afectar a la salud y el bienestar de los animales ponerse en contacto inmediatamente por teléfono con las fuerzas de seguridad y solicitar autorización de la autoridad para continuar el viaje por vías alternativas.

D. Incidencias por indisposición del conductor

En caso que el conductor no se encuentre en condiciones de continuar con el viaje se dispone de un listado de transportistas para poder llamar de forma urgente a otro conductor para que le supla lo más pronto posible. Este listado debe incluirse en el plan de contingencia.

E. Incidencia por avería del vehículo

Para el caso de que el vehículo esta averiado y no puede continuar con el viaje se debe disponer de un listado de teléfonos de otros transportistas para poder ponerse en contacto con ellos de manera urgente y para que se puedan desplazar al lugar de los hechos con otro vehículo y los animales se puedan trasbordar de un vehículo al otro.

5. Medidas preventivas ante las incidencias antes descritas

A. Accidente por carretera

Cumplir con la normativa de tráfico.

B. Inmovilización del vehículo por inclemencias meteorológicas

Consultar previamente al viaje las previsiones meteorológicas en fuentes oficiales como la Agencia Estatal de Meteorología - AEMET.

C. Inmovilización del vehículo por huelgas o atasco

Disponer de información a tiempo real vía radio o aplicaciones móvil como Google maps o similar.

D. Incidencias por indisposición del conductor

En caso de encontrarse en curso clínico de alguna enfermedad que pueda predisponer a esta indisposición por síntomas clínicos relacionados como fiebre, dolores musculares, diarreas, somnolencia, etc. evitar la realización del viaje por la persona enferma.

E. Incidencia por avería del vehículo

Mantenimiento al día de las revisiones mecánicas pertinentes de los vehículos que intervienen en el transporte.

6. Listado de teléfonos de 24 horas

Se debe incluir información sobre, al menos, veterinario clínico, seguros, grúas, fuerzas de seguridad, bomberos, otros transportistas, empresas que puedan suministrar alimento a los animales en caso necesario y empresas de gestión de animales muertos.

Un registro que incluya nombre, organismo, teléfono fijo y teléfono móvil.

7. En el plan se debe incluir los datos de la persona que está o solicita ser registrada como transportista.

El Sr/a _____,
con núm. DNI _____ como representante del transportista, declara que todos los datos indicados en este documento son verdaderos.

En _____ a _____ de
_____ de _____

Firma

TELÉFONOS DE 24 HORAS

Nombre	
Organismo	
T. fijo	
Móvil	
Nombre	
Organismo	
T. fijo	
Móvil	
Nombre	
Organismo	
T. fijo	
Móvil	
Nombre	
Organismo	
T. fijo	
Móvil	
Nombre	
Organismo	
T. fijo	
Móvil	

